CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de agosto de 2023 Hora: 14:56:43
Recibo No. AB23562069
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2356206969A1A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INVERSIONES COARALI S A
Sigla: COARALI S A
Nit: 900130706 3
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01667972
Fecha de matrícula: 29 de enero de 2007
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Tranversal 124 No. 18A-02
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: contabilidad@coarali.co
Teléfono comercial 1: 7433433
Teléfono comercial 2: 4131850
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Transversal 124 No. 18A-02
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: contabilidad@coarali.co
Teléfono para notificación 1: 7433433
Teléfono para notificación 2: 4131850
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de agosto de 2023 Hora: 14:56:43
Recibo No. AB23562069
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2356206969A1A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0000037 del 11 de enero de 2007 de Notaría 55 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de enero de 2007, con el No. 01105805 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada INVERSIONES COARALI S A.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 11 de enero de 2107.

OBJETO SOCIAL

Se entenderán incluidos en el objeto social todos los actos y contratos que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones que legal o convencionalmente se deriven de la existencia o actividad de la sociedad, que consiste en: 1) La explotación económica de la industria alimenticia para consumo humano animal. 2) El procesamiento y comercialización de productos cárnicos, de la especie porcina, bovina, pescado y otras especies animales, la preparación de embutidos, de los derivados del maíz, de la papa, yuca, en el mercado nacional e internacional. 3) La preparación de materias primas necesarias para los distintos procesos industriales. Parala realización del objeto social la sociedad podrá: 1) Comprar, vender, importar, exportar, permutar y en general enajenar a cualquier título toda clase de accesorios, partes y productos terminados. 2)Adquirir, enajenar, administrar, recibir o dar en arrendamiento toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales o incorporales, fabricas e instalaciones industriales.3) Girar, endosar, cobrar, asegurar y negociar en general, títulos valores y cualesquiera otras clases de créditos. 4)Formar parte de otras sociedades. 5) Ejecutar todos los actos celebrar todos los contratos, sean civiles o comerciales, de carácter principal, accesorio, o complementario que directamente se relacionen con los negocios o actividades que constituyen el objeto social y realizar todos aquellos actos que tengan como finalidad ejercer los derechos y

cumplir las obligaciones legales y derivadas de la existencia y de las actividades desarrolladas por la sociedad. Sin embargo, la sociedad no podrá constituirse en garante de obligaciones, así sea de terceros o de sus propios socios.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $79.000.000,00
No. de acciones : 7.900,00
Valor nominal : $10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $62.000.000,00
No. de acciones : 6.200,00
Valor nominal : $10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $62.000.000,00
No. de acciones : 6.200,00
Valor nominal : $10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Gerente es el Representante Legal de la compañía. Tiene un (1) suplente, denominado subgerente, que lo reemplazarán conjunta o separadamente en sus faltas absolutas, temporales o accidentales, así como también para los actos en los cuales esté impedido.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

En desarrollo de lo estipulado en el Artículo 99 y 196 del Código de Comercio son funciones y facultades del Gerente de la compañía las siguientes: A) Hacer uso de la denominación social. B) Proponer e implementar los reglamentos de carácter general que establecerá la Junta Directiva en uso de las atribuciones señaladas en estos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de agosto de 2023 Hora: 14:56:43
Recibo No. AB23562069
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2356206969A1A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

estatutos. C) Determinar las normas que han de servir para la organización de la contabilidad de la compañía, siguiendo al efecto las bases indicadas por la ley y la técnica contable. D) Conocer sobre las excusas y licencias de los empleados nombrados por la Asamblea General de Accionistas con excepción de las del revisor fiscal, e informar al respecto a dicha Asamblea en la próxima reunión, velando porque los suplentes reemplacen a los principales. E) Examinar cuando lo tenga a bien, los libros de actas y de cuentas, los documentos y la caja de la compañía. F) Ejecutar los decretos de la Asamblea General de Accionistas y los acuerdos de resoluciones de la Junta Directiva. G) Decidir sobre impuestos indirectos en concordancia con estos estatutos. H) Designar y remover libremente los empleados de la compañía que no dependan directamente de la Asamblea General de Accionistas o de la Junta Directiva, y escoger, también libremente, al personal de trabajadores, determinar su número, fijar el género de labores, remuneraciones, etc. Y hacer los despidos del caso. Si existieren vínculos de consanguinidad o afinidad entre el Gerente y algún empleado, se requerirá autorización previa de la Junta Directiva para el ejercicio de las atribuciones señaladas en este literal. I) Decretar bonificaciones y gratificaciones al personal de trabajadores de la empresa, previa autorización de la Junta Directiva. J) Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime conveniente de aquellas que el mismo goza. K) Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan al desarrollo del objeto social. En ejercicio de esta facultad el Gerente podrá adquirir y enajenar a cualquier título los bienes muebles o inmuebles de la sociedad y darlos en prenda o hipoteca; alterar la forma de los bienes raíces por su naturaleza o su destino; dar o recibir en mutuo cantidades de dinero; hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos, etc.; comparecer en los juicios en que se discuta la propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho de la compañía; transigir, comprometer, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la compañía; representar a la sociedad ante cualquier clase de funcionarios, tribunales, autoridades, personas jurídicas o naturales, etc.; y, en general actuar en la dirección de la empresa social. Si se tratare de ejecución de un acto o la celebración de un contrato por cuenta de la

sociedad, para que dicho acto o contrato obligue a esta, es necesario que sea de aquellos para los cuales el gerente no tiene restricción alguna en estos estatutos, o que el órgano de la compañía a quien corresponda autorizar a dicho funcionario se haya pronunciado favorablemente en el sentido de conceder la mencionada autorización y de ello haya quedado la constancia respectiva. Se entiende que no existe restricción alguna para el gerente en la ejecución de actos y en la celebración de contratos que no sean de la cuantía y de la naturaleza de aquellos para los cuales estos estatutos han señalado como necesaria la autorización de otro órgano. I) Convocar a la Asamblea General de Accionistas y a la Junta Directiva, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario y de conformidad con estos estatutos y la Ley. M) Presentar a la Asamblea General de Accionistas en sus sesiones ordinarias, en asocio de la Junta Directiva, el balance de cada ejercicio, y un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión y las medidas cuya adopción recomiende la Asamblea. N) Informar a la Junta Directiva, acerca del desarrollo de los negocios y demás actividades sociales, someterle prospectos para el mejoramiento de las empresas que explote la compañía y facilitar a dicho órgano directivo el estudio de cualquier problema, proporcionándole los datos que requiera. Ñ) Apremiar a los empleados y demás servidores de la compañía a que cumplan los deberes de su cargo, y vigilar continuamente la marcha de la empresa, especialmente su contabilidad y documentos. O) Cuidar de que la recaudación o inversión de los fondos de la empresa se hagan debidamente. P) Ejercer todas las facultades que directamente delegue en la Asamblea General de Accionistas y la Junta Directiva. R) Ejercer todas las facultades conducentes al desarrollo del objeto social. Parágrafo. Se presumirá que el Gerente tendrá atribuciones suficientes para ordenar que se ejecute o celebre cualquier acto o contrato comprendido dentro del objeto social y para tomar determinaciones necesarias en orden a que la sociedad cumpla sus fines. Requerimiento de autorización: El Gerente requerirá autorización de la asamblea general de accionistas y de la junta directiva de la compañía para ejercer sus funciones en aquellos casos en que cualquiera de estos organismos deba impartir la autorización previa, según lo dispuesto en la ley o en los presentes estatutos por razón de la naturaleza de la operación.

NOMBRAMIENTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de agosto de 2023 Hora: 14:56:43
Recibo No. AB23562069
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2356206969A1A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 013 del 22 de febrero de 2011, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de mayo de 2011 con el No. 01474804 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Alirio Miguel Diaz Chacon	C.C. No. 000000080383091

Por Acta No. 033 del 10 de noviembre de 2021, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de mayo de 2022 con el No. 02835703 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Laura Daniela Velasquez Cardenas	C.C. No. 000001126003643

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Jose Antonio Velasquez Diaz	C.C. No. 000000019379628
Segundo Renglon	Laura Daniela Velasquez Cardenas	C.C. No. 000001126003643
Tercer Renglon	David Leonardo Roa Velasquez	C.C. No. 000001020786383

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Alirio Miguel Diaz Chacon	C.C. No. 000000080383091
Segundo Renglon	Diaz Agaton Juan Esteban	C.C. No. 000001016062046

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de agosto de 2023 Hora: 14:56:43
Recibo No. AB23562069
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2356206969A1A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Tercer Renglon	SIN DESIGNACION	**********

Por Escritura Pública No. 0000037 del 11 de enero de 2007, de Notaría 55 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de enero de 2007 con el No. 01105805 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Jose Antonio Velasquez Diaz	C.C. No. 000000019379628

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Alirio Miguel Diaz Chacon	C.C. No. 000000080383091
Tercer Renglon	SIN DESIGNACION	**********

Por Acta No. 20 del 20 de marzo de 2015, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de abril de 2015 con el No. 01932839 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Renglon	David Leonardo Roa Velasquez	C.C. No. 000001020786383

Por Acta No. 033 del 10 de noviembre de 2021, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de mayo de 2022 con el No. 02835704 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Laura Daniela Velasquez Cardenas	C.C. No. 000001126003643

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de agosto de 2023 Hora: 14:56:43
Recibo No. AB23562069
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2356206969A1A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Diaz Agaton Juan Esteban	C.C. No. 000001016062046

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 031 del 25 de marzo de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de diciembre de 2021 con el No. 02777400 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Armando Julio Amaya	C.C. No. 0000000019412717 T.P. No. 93237-T

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 1011

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de agosto de 2023 Hora: 14:56:43
Recibo No. AB23562069
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2356206969A1A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad secundaria Código CIIU: 1089

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 14.593.253.816
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 1011

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 18 de mayo de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 2 de mayo de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de agosto de 2023 Hora: 14:56:43
Recibo No. AB23562069
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2356206969A1A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.